



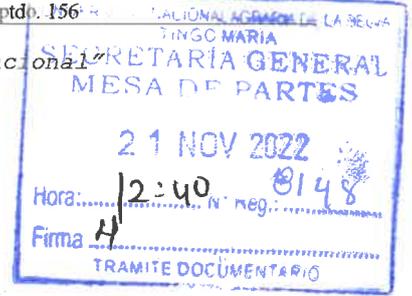
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 610-2022-UEI/UNASTM.

PARA : ECON. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO A TODO COSTO PARA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA DE LA RESIDENCIA MARIA ANGOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

REFERENCIA : INFORME TECNICO N° 040-2022-UNAS-UEI/JAMR

FECHA : TINGO MARÍA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, e informarle que a fin de fortalecer el servicio educativo universitario, se presenta el requerimiento de ejecución denominado "SERVICIO A TODO COSTO PARA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA DE LA RESIDENCIA MARIA ANGOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Por lo que, considerando que existe saldo disponible en el D.S. N° 84, se solicita autorizar la contratación de dicho servicio, para lo cual se adjunta el INFORME TECNICO N°040-2022-UNAS-UEI/JAMR, conteniendo los términos de referencia y requisitos mínimos que deben cumplirse para la ejecución de dicha actividad.

Se adjunta:

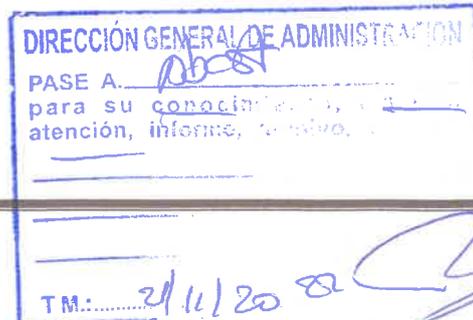
- ❖ Términos de Referencia.
❖ Estructura de presupuesto.
❖ Planilla de Metrados.
❖ Planos
❖ Especificaciones Técnicas.



Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA Ing. Thalia Lechuga Diaz JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES





TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para: "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA DE LA RESIDENCIA MARIA ANGOLA DE LA UNAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA DE LA RESIDENCIA MARIA ANGOLA DE LA UNAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA DE LA RESIDENCIA MARIA ANGOLA DE LA UNAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con ambientes que requieren intervención como servicio de mantenimiento, con la finalidad de mejorar la calidad de sus servicios a los estudiantes.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el de "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA DE LA RESIDENCIA MARIA ANGOLA DE LA UNAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el servicio de "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA DE LA RESIDENCIA MARIA ANGOLA DE LA UNAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos.

5.1. ACTIVIDADES

El PROVEEDOR deberá ejecutar los metrados del servicio, según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
02	ESTRUCTURA		
02.01	ESTRUCTURA METALICA PARA TANQUE		
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE TANQUE DE 2500 Lts H=2.50m INC. ESCALERA DE GATO	Glb	1.00
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.02	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO		
03.02.01	ALIMENTACION DE RED PUBLICA		
03.02.01.01	TUBERIA PVC SAP C-10 1"	ml	30.00
03.02.01.02	INSTALACION DE CONEXIÓN DE AGUA DESDE LA MATRIZ	Glb	1.00
03.02.02	SISTEMA DE SUCCION		
03.02.02.01	TUBERIA DE F°G° DE Ø 2"	ml	10.00
03.02.02.02	ACCESORIOS DE SUCCION	und	1.00
03.02.03	SISTEMA DE IMPUSION		
03.02.03.01	TUBERIA DE IMPULSION PVC C_7.5 DE Ø 1"	ml	15.00
03.02.03.02	ACCESORIOS DE IMPULSION	und	1.00
03.02.04	SISTEMA DE ALIMENTACION		
03.02.04.01	TUBERIA PVC SAP C-10 1"	ml	30.00
03.02.04.02	ACCESORIOS DE ALIMENTACION	und	1.00
03.02.05	SISTEMA DE REBOSE Y LIMPIEZA		
03.02.05.01	TUBERIA DE PVC C_7.5 DE Ø 2"	ml	20.00
03.02.05.02	ACCESORIOS DE REBOSE Y LIMPIEZA	und	1.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

03.02.06	TANQUE DE POLITILENO		
03.02.06.01	INSTALACION DE TANQUE DE POLITILENO DE 2500 LITROS	und	1.00
03.02.06.02	ELECTRONIVELES DE PORPILENO DE 3m PARAC CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	und	3.00
03.03	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.03.01	LLAVES Y VALVULAS		
03.03.01.01	MANTENIMIENTO DE TANQUE CISTERNA T Y TANQUE ELEVADO	Pza	2.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	EQUIPOS		
04.01.01	INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA PEDROLLO Cpm 660 M 2.0 HP	und	1.00
04.01.02	TABLERO DE CONTROL DE ELECTROBOMBA	und	1.00

NOTA: Al ser un servicio a SUMA ALZADA, se deben cumplir con el objetivo final y con los términos de referencia.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS Y PLANOS.

Las especificaciones técnicas, metrados y planos se detallan en los documentos adjuntos (Digital).

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.4.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Región : Huánuco.
Departamento : Huánuco.
Provincia : Leoncio Prado.
Distrito : Rupa Rupa.
Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.
Zona de intervención: Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

5.4.2. PLAZO DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de **(15) QUINCE DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de que se cumpla con entregar el ambiente libre y disponible para su intervención.

5.5. FORMA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO

El PROVEEDOR del servicio deberá hacer entrega a la culminación de su servicio el informe de los trabajos realizados, panel fotográfico fechado, incluye detalles, acabados y actividades realizadas con el uso correcto de los EPPS.

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

6.1. REQUISITOS DEL POSTOR.

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 02 (dos) servicios de construcción y/o mantenimiento y/o instalación y/o remodelación y/o acabados de edificaciones en general a Instituciones públicas y/o privadas, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

6.4. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

6.5. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- La Entidad contrata el presente servicio a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, mientras dure la prestación del servicio y alcanza a responsabilidades futuras en materia civil o penal.
- El Proveedor deberá seguir las normas de seguridad y estará sujeto a la inspección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Cualquier accidente que ocurra durante la prestación del servicio será de responsabilidad del Proveedor





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Es responsabilidad del proveedor de responder por daños y perjuicios a la Entidad o a Terceros, que por negligencia en la ejecución de las actividades cause hechos negativos durante la prestación del servicio.
- Es responsabilidad del proveedor de velar por la custodia y guardiana de las herramientas, maquinas y equipos usados para el servicio. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad del servicio.
- Es responsabilidad del proveedor implementar las medidas de mitigación, prevención y control ante exposición de los trabajadores al COVID 19, para ello deberá seguir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el adecuado manejo de materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo, con la finalidad de no causar impacto ambiental negativo.
- El proveedor deberá mantener las instalaciones del local académico de la UNAS en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

6.6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

La Entidad brindara las facilidades e información necesaria para la ejecución adecuada del servicio.

NOTA: Así mismo, se precisa que al día hábil siguiente de las firmas de contrato, el área usuaria entregara a solicitud del proveedor los documentos necesarios para la ejecución del servicio.

6.7. PERIODO DE GARANTIA:

El periodo de garantía será de doce (12) meses, que se computará desde a partir de la fecha de recepción de la misma (Acta de Recepción) y/o conformidad del servicio.

Esta garantía estará vigente para defectos de instalación, fabricación y construcción.

6.8. DE LOS SOBRECOSTOS:

Cualquier sobre costo o adicional que demande el presente servicio será asumido por el Proveedor, siempre en cuando este considerado en el Expediente Técnico y en los presentes términos de referencia.

6.9. ADELANTOS:

La Entidad no otorgara adelanto.

6.10. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

6.11. AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR.

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.

El responsable de otorgar la conformidad del servicio será la Unidad Ejecutora de Inversiones, la conformidad deberá contener lo siguiente:

- Solicitud de pago del proveedor (Informe de los trabajos realizados, Panel fotográfico fechado, incluye detalles, acabados y actividades realizadas con el uso correcto de los EPPS).
- Acta de inicio del servicio.
- Acta de conformidad otorgada por el Área Beneficiaria y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Acta de finalización.

El informe del servicio deberá ser remitido a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (7.) y otorgada la conformidad del servicio por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.





9. PENALIDADES

9.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones, la Entidad aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

9.2 INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- Si los servicios de la Mano de Obra Calificada culminadas no están de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, el proveedor será sancionado definitivamente para no contratar con esta Entidad.
- Otras penalidades y/o sanciones que estime conveniente el área de abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9.4 RETRASO EN LA SUBSANACION DE OBSERVACIONES

- Cuando el contratista no presenta las subsanaciones a las observaciones planteadas por la entidad, será penalizado con un monto del 5% de la UIT vigente por cada día de retraso a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado las observaciones planteadas por el inspector del servicio o la entidad. Previo informe del Inspector del servicio.

9.5 POR NO DEJAR LOS AMBIENTES INTERVENIDOS LIMPIOS

- Cuando el contratista no deja los ambientes intervenidos limpios de desmontes, desechos que perjudiquen a su funcionamiento, será penalizado con un monto del 5% de la UIT vigente por cada día. Previo informe del Inspector del servicio.

10. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo N°40 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225) y Artículo N°173 de su respectivo Reglamento (Decreto Supremo N°344-2018-EF).

El plazo máximo de responsabilidad del Proveedor es de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El servicio se ejecutará bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA


Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES